

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

64**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ELISA CORDERO DIEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 27 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 119/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JORGE FERNANDEZ MUÑOZ frente a GRUPO CONTROL FIRE SOLUCIONES INDUSTRIALES SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando en parte la demanda interpuesta por JORGE FERNANDEZ MUÑOZ contra GRUPO CONTROL FIRE SOLUCIONES INDUSTRIALES SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 4.175,18.-euros más el interés por mora del art.29.3 del E.T.

Absolviendo al FOGASA sin perjuicio de la responsabilidad legal que proceda.

Se notifica esta Sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular RECURSO DE SUPPLICACIÓN al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA la SENTENCIA a la Empresa GRUPO CONTROL FIRE SOLUCIONES INDUSTRIALES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho.

LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/28.060/18)

